

Don José María Spiegelbert Buisen, Profesor numerario de la Escuela Superior de la Marina Civil de Cádiz.

Por la representación laboral:

Vocales:

Don Manuel Cañizares.
Doña María del Carmen Gálvez Hernández.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

26510 ORDEN de 26 de noviembre de 1984 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas en la oposición libre para proveer cuatro plazas vacantes de personal laboral de la categoría de Titulados Superiores, Jefes de Control del Tráfico Marítimo en la Torre de Control del Estrecho de Gibraltar.

Ilmo. Sr. Habiéndose convocado por Orden de 3 de mayo de 1984 oposición libre para proveer cuatro plazas vacantes de personal laboral de la categoría de Titulados Superiores, Jefes de Control del Tráfico Marítimo en la Torre de Control del Estrecho de Gibraltar, y siendo preciso nombrar el Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, este Ministerio ha resuelto nombrar:

Por la Administración, Presidente: Don Fernando Salvador Sánchez-Caro, Director general de la Marina Mercante, que podrá delegar en el primer Vocal.

Vocales: Don Angel Mato López, Subinspector general de Seguridad Marítima y Contaminación.

Don José Luis García Gabaldón, Subdirector general de Planificación del Transporte Marítimo.

Don Enrique González Pino, Profesor numerario de la Escuela Superior de la Marina Civil de Barcelona.

Don Miguel Angel de la Rosa Díaz, Profesor numerario de la Escuela Superior de la Marina Civil de Tenerife.

Vocales suplentes: Don Angel Pintor Hernando, Jefe del Servicio de Seguridad Marítima.

Don José Manuel Gutiérrez de la Cámara, Jefe de la Sección en la Subdirección General de Planificación del Transporte Marítimo.

Don José Bastida Tirado, Profesor numerario de la Escuela Superior de la Marina Civil de Tenerife.

Don José María Spiegelbert Buisen, Profesor numerario de la Escuela Superior de la Marina Civil de Cádiz.

Por la representación laboral:

Vocales:

Don Manuel Cañizares.
Doña María del Carmen Gálvez Hernández.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

26511 ACUERDO de 28 de noviembre de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se hace pública la lista de aprobados formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a la Escuela Judicial, convocadas por Acuerdo de 27 de julio de 1983, y se dispone el ingreso en dicho Centro de los seleccionados con la consideración de funcionarios en prácticas.

Concluidas las oposiciones para la provisión de plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de este Consejo General de 27 de julio de 1983 y elevada por el Tribunal califi-

cador la lista de aprobados, de conformidad con lo dispuesto en las normas séptima y octava de la convocatoria, la Comisión Permanente, en su sesión de esta fecha, ha acordado:

Primero.—Hacer pública la lista de aprobados elevada por el Tribunal, que se transcribe como anexo a este Acuerdo.

Segundo.—Requerir a los incluidos en la relación aludida para que a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro de los treinta días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en el Registro General de este Consejo la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y en concreto:

- a) Certificación de inscripción de nacimiento.
b) Declaración complementaria de conducta a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
c) Certificación negativa de antecedentes penales.
d) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio del cargo.
e) Declaración jurada, o bajo promesa, de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en las disposiciones orgánicas.
f) Título de Licenciado o Doctor en Derecho, o testimonio notarial de la titulación, o bien certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas de la licenciatura y haber abonado los derechos para la expedición del título.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.—En atención a las necesidades del servicio, aprobar con carácter provisional la propuesta de seleccionados hecha pública y acordar el ingreso de los comprendidos en ella en la Escuela Judicial, con la consideración a todos los efectos de funcionarios en prácticas, a fin de seguir en dicho Centro el curso formativo a que se refiere la norma octava del Acuerdo de convocatoria, quedando condicionada la efectividad del contenido del presente apartado al resultado de la justificación documental a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Señalar la fecha del día 1 de diciembre de 1984 y hora de las once para el comienzo del curso en la Escuela Judicial, el cual concluirá el día 28 de marzo de 1985.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Presidente del Consejo, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ANEXO

Table with 3 columns: Número, Apellidos y nombre, Puntuación. Lists 37 candidates and their scores.